UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DECRETO EXENTO Nº 00.3872015.

Arica, mayo 5 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta FACSAL. Nº 191/2015, de abril 21 de 2015; Carta VRA. Nº 304.15, de abril 23 de 2015; Traslado REC. Nº 223.15, de abril 24 de 2015; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el decreto Nº172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Nº 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo Nº1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Número de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos".

Lo solicitado por doña Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL. Nº 191/2015, de abril 21 de 2015.

DECRETO:

1. Desígnase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que estará integrada de la siguiente forma:

WALTER CORTES GAJARDO	Representante Departamento de Enfermería.
SERGIO GALAZ LEIVA	Representante Departamento Tecnología Médica.
HAIDI CABALLERO PETERSEN	Representante Obstetricia y Puericultura.
JORGE CORRALES MUÑOS	Representante Departamento Kinesiología y Nutrición.

2. La designación de los académicos como miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, es por dos años, a contar de la fecha del presente decreto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43°, del D.F.L. N° 150, del Ministerio de Educación. .

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ RECTOR ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CONTRALORÍA ARICA

CLS.LTI.ycl..

12 MAYO 2015